

TRANSPORTE

El Artículo 1006.10 (1-7), de las Leyes de la Florida otorga a los conductores de autobuses escolares la autoridad de supervisar y controlar el comportamiento de los estudiantes durante el tiempo en que son transportados hacia y desde la escuela o actividades escolares, en transporte público.

Normas de conducta para viajar en un autobús escolar: Todo comportamiento estudiantil que distraiga al conductor, ponga en peligro la salud y seguridad de otros estudiantes o demuestre desobediencia intencional de las reglamentaciones de transporte será informado al Director o al representante del Director.

Las siguientes reglas de conducta se aplican a todos los estudiantes mientras son transportados en un autobús escolar.

1. Los estudiantes deben estar a tiempo en la parada del autobús (diez minutos antes de la hora programada para recogerlos). El conductor del autobús no puede esperar a aquellos que lleguen tarde.
2. Los estudiantes deben estar parados al menos a cinco (5) pies de distancia de la calzada siempre que estén esperando el autobús.
3. Los padres de los estudiantes tienen la responsabilidad de controlar y enviar a los estudiantes a la parada del autobús.
4. Los estudiantes deben subir al autobús que tienen asignado y no pueden abordar o abandonar el autobús en ninguna parada que no sea su parada habitual, a menos que estén autorizados por el Director y el Departamento de Transporte.
5. Los estudiantes deben subir al autobús de forma ordenada y sentarse en un asiento asignado, y colocarse el cinturón de seguridad (si esto es aplicable)
6. Los estudiantes deben obedecer al conductor, a los monitores y chaperones en todo momento y seguir las reglas de conducta que figuran en el autobús, durante su viaje en el autobús escolar.
7. Los estudiantes deben permanecer sentados mirando hacia adelante siempre que el autobús esté en movimiento. Todas las partes del cuerpo de los estudiantes deben permanecer dentro del autobús.
8. No está permitido comer, beber ni mascar chicle en el autobús.
9. No está permitido llevar vasos u otros recipientes rompibles en el autobús.
10. No está permitido llevar en el autobús reptiles, insectos, animales ni vida marina (viva o muerta).
11. Se exige que los estudiantes guarden silencio absoluto en cruces de ferrocarril y/o cada vez que se enciendan las luces de techo.
12. No se permite transportar en el autobús objetos voluminosos u objetables, incluso instrumentos musicales, que no puedan ser transportados en el regazo del estudiante. No debe haber objetos bloqueando los pasillos o salidas de emergencias.
13. No está permitido arrojar o propulsar objetos a través de las ventanillas del autobús. (La conducta que no cumpla con esta reglamentación/expectativa puede ser calificada como delito grave. El estudiante y el padre o tutor serán responsables por los daños que resulten de ese tipo de acción).
14. No está permitido esparcir, arrojar o propulsar objetos dentro del autobús.
15. Está prohibido mutilar o realizar actos de vandalismo en un autobús escolar. Se exigirá la restitución de cualquier daño que se produzca al autobús.
16. No se permite utilizar insultos, lenguaje obsceno, gestos ofensivos o materiales ofensivos de ningún tipo en el autobús.
17. Está estrictamente prohibido fumar y/o consumir cualquier tipo de producto de tabaco u otro tipo de sustancias perturbadoras.
18. No se exhibirán carteles u otras señales desde el autobús.
19. Después de bajar, aquellos estudiantes que tienen que cruzar la calle deberán cruzarla aproximadamente a diez (10) pies enfrente del autobús estacionado o como lo indique el conductor del autobús.
20. Los estudiantes están sujetos a ser filmados en video en cualquier momento para controlar el comportamiento estudiantil y garantizar la seguridad de los estudiantes.

Nota: Las sanciones por violación de las reglas de conducta durante el transporte en un autobús escolar pueden incluir, aunque no exclusivamente, la suspensión del transporte hacia y desde la escuela, y a actividades escolares a costo público, suspensión sin asistencia a clase y/o recomendación de expulsión.